

ORD. N°: 0847 ✓

ANT.: -Solicitud de Informe Previo del Centro Cultural y de Comunicación Radiofónica Lorenzo Arenas sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQK-118 de San Pedro de la Paz, a Centro Cultural Plenitud. Rol N° ILP 0116-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 22 JUN. 2011

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

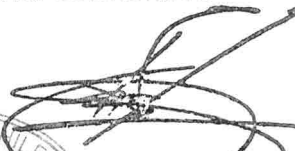
DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQK-118, potencia máxima 0,8 Watts. y frecuencia 92,1 MHz., para la Comuna de San Pedro de la Paz, VIII Región, signada bajo el Rol ILP N° 0116-11 FNE.

Se adjuntan copias de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Fiscal Nacional Económico


REPUBLICA DE CHILE
* SUBFISCAL NACIONAL
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623